

el Supremo Consejo de Aprobacion de Indias  
 con milicias de ella, e entendido el teniente de  
 la Real Audiencia de ella, e el Real Audiencia de mayor  
 que Preside de Justicia con su inteligencia, y con li-  
 citas por el mencionado Cavallero Sindico gral.  
 mandos se que, y cumpla el teniente de la Ciudad,  
 y franquien lo testimonio que pretende dho. Caba-  
 llero, y demas que necessitare, y pidiere.

**Proposición.** De don Juan de Salazar y Comisario  
 nombrado para entender sobre el subsidio extraordina-  
 rio, y Arrebita destinada para este dho. que a fin de ven-  
 ticlar la conducta que como Caballero ha observado en  
 materias del Ayuntamiento, que por ciertos incidentes  
 condecho de haya ofendido gravemente en su honor, y Com-  
 pene a su Justicia practicar ciertas diligencias, y  
 por tanto pide y Suplica a esta Ciudad tenga abien  
 mandar que con citacion de su Cavallero Sindico gral.  
 se libren los testimonios en relacion a literales que  
 pidiere, e signature de lo que tubiere conexcion con lo  
 referido, y comisiones que se le han conferido, y de las  
 Reales, los quales se le faciliten asi a el exposante  
 como a la persona que en su prove. lo solicitare: Asi  
 mismo pide y Suplica a este Ayuntamiento se sirva  
 librarle Certificacion que acredite la integridad,  
 celo, amor, y aplicacion con que ha desempeñado toda  
 los encargos que por el mismo se le han conferido  
 y fiere a su Ciudad: e en atencion a que su  
 Comision fue durante la enfermedad del Sr. D.  
 Ciro Garza, y este se encuentra mejorado se le de-  
 ve de ella. Con lo que se sale. Dho. S. D. Luis

